RESOLUCION NÚMERO 221-2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS DE ÓPTIMA CALIDAD PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AEROPUERTO LA NUBIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. SI- 001-2021

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS "INFI-CALDAS", en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las consagradas en la Ordenanza 234 de 1998, modificada por la Ordenanza 805 de 2017, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que INFI-CALDAS requiere adelantar el proceso de selección para contratar en las condiciones más favorables, la ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS DE ÓPTIMA CALIDAD PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AEROPUERTO LA NUBIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

2. Que teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, cuyo valor se estima en CIENTO CUARENTA MILLONES M/CTE. ($140.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS y de conformidad con lo establecido en la Ley, la modalidad de contratación para el proceso contractual que se requiere, corresponde a la establecida la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Selección Abreviada por Subasta Inversa

3. Que se recibieron tres (3) solicitudes para limitar el proceso a MIPYMES. Ahora bien, el proceso no se limitara el proceso a MIPYMES, de acuerdo a lo siguiente:

"«[…] solicitamos que mediante concepto expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE se nos aclare una inquietud respecto a la ley 2069 de 2020, en la cual se deja sin sustento jurídico o normativo la limitación de las contrataciones en procesos de selección abreviadas de mipyme, generando la siguiente duda: Con la entrada de la ley 2069 de 2020 ¿se podrá limitar o no se podrá limitar en ningún caso el proceso de contratación para mipyme en los procesos de selección abreviada? ¿bajo qué sustento normativo se puede aplicar dicha limitación? ¿Qué tramite se debe seguir?».

De las consideraciones efectuadas con anterioridad por la Agencia, puede concluirse que, además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, debe aplicarse la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual esta «deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Por ello, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado.

Además, no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que, en su texto, no sean contrarios a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando. Esta

RESOLUCION NÚMERO 221-2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS DE ÓPTIMA CALIDAD PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AEROPUERTO LA NUBIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. SI- 001-2021

afirmación no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de la materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad"[1].

4. Que el cronograma establecido para el proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa es el siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SI-001-2021

(En caso de inconsistencia entre el presente cronograma y el establecido en la plataforma SECOP II, prima el establecido en el sistema)

ACTIVIDAD	LUGAR PUBLICACION	DESDE	HASTA
Publicación aviso convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	Desde 23 al 30 junio de 2021.	
Recepción de observaciones al proyecto de pliego	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II		

[1] Concepto C – 306 de 2021, 28/06/2021 15:10:15, Colombia Compra Eficiente.

RESOLUCION NÚMERO 221-2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS DE ÓPTIMA CALIDAD PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AEROPUERTO LA NUBIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. SI- 001-2021

Publicación de Observaciones y Publicación del documento que contenga las apreciaciones y Respuesta a las Observaciones del proyecto de pliegos de condiciones por parte de la Entidad.	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	14 de julio de 2021
Resolución de Apertura del Proceso y pliego de condiciones definitivo	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	14 de julio de 2021
Recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	Del 14 al 15 de julio de 2021
Publicación de Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo y adendas (de ser necesarias)	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	16 de julio de 2021
Plazo para Recepción de Propuestas	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	El 21 de julio de 2021 a las 4:00 p.m.
Verificación de requisitos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos)	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	
Publicación resultados de evaluación de los requisitos habilitantes.	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	22 de julio de 2021

RESOLUCION NÚMERO 221-2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS DE ÓPTIMA CALIDAD PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AEROPUERTO LA NUBIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. SI- 001-2021

Plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	Del 22 al 27 de julio de 2021, a las 4:00 p.m.
Recepción de Observaciones al informe de evaluación.	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	
Respuestas a las observaciones	www.colombiacompraeficiente.gov.co	El 28 de julio de 2021
Subasta inversa Presencial, oferentes que resultaron habilitados - Apertura de propuestas económicas	Calle 21 No. 23-22, Piso 3, Manizales	El 29 de julio de 2021
Resolución de Adjudicación – Notificación. Publicación	www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II	Dentro de los tres (3) días siguientes a la subasta.
REGISTRO PRESUPUESTAL	Calle 21 No. 23-22, Piso 3, Manizales	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato.

RESOLUCION NÚMERO 221-2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS DE ÓPTIMA CALIDAD PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AEROPUERTO LA NUBIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. SI- 001-2021

Perfeccionamiento y legalización del contrato	Calle 21 No. 23-22, Piso 3, Manizales SECOP II	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato.

5. Los estudios y documentos previos al igual que los pliegos de condiciones, se pueden consultar electrónicamente en el SECOP, a través del portal único de contratación página web www.contratos.gov.co , y personalmente en las oficinas de INFICALDAS, ubicadas en la calle 21 N° 23-22, piso 4° Edificio Seguros Atlas, Manizales, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de la presente resolución.

6. Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al proceso de contratación selección abreviada de menor cuantía en todas sus etapas, precontractual, contractual y post-contractual.

7. Que conforme lo dispone el artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciaran procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas presupuestales o disponibilidades presupuestales. El valor del contrato se cancelará con cargo la vigencia fiscal 2021 según Disponibilidad Presupuestal número 370 del 23 de junio de 2021, expedido por el Profesional Universitario Presupuesto de la entidad.

8. Que los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, fijan la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratista en el Jefe o representante legal de la Entidad.

9. Que durante el tiempo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron documentos con observaciones, a los cuales se les dio respuesta y se publicaron de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de actividades.

10. Conforme a las respuestas dadas a los proponentes y algunas apreciaciones de la entidad se realizaron algunas modificaciones al pliego de condiciones definitivo.

En mérito de las anteriores consideraciones

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial de Bienes y Servicios de Caracteristicas Técnicas Uniformes Compra N° SI- 001-

RESOLUCION NÚMERO 221-2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS DE ÓPTIMA CALIDAD PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AEROPUERTO LA NUBIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. SI- 001-2021

2021, cuyo objeto es contratar la ADQUISICIÓN DE KIT DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS DE ÓPTIMA CALIDAD PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AEROPUERTO LA NUBIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co , y realización de todos los trámites correspondientes al referido proceso de los términos ordenados por la ley.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los nueve (09) días del mes de julio de 2021.

JUAN MARTIN ZULUAGA TOBÓN
Gerente General

Proyecto: Jefe Oficina Asesora Jurídica - CIGR
Reviso: Abogada Externa – MCUA
Secretaria General - AAA